

UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES  
SESIÓN DE DIRECTORIO  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 001-2017-UPSB/DIR

En la Sala de Sesiones de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A., siendo las dieciséis (16:00) horas del veinte siete (27) de enero del año 2017, se reunieron los siguientes miembros del Directorio:

PRESIDENTE: Luis Alva Odría, con DNI N° 25629202.  
DIRECTOR: Jorge Lazo Arrasco, con DNI N° 07208765  
DIRECTOR: Luz Olga Peñaloza Seguil, con DNI N° 06829710.  
DIRECTOR: Melissa Stella Alva Espinoza, con DNI N° 42759799.  
DIRECTOR: Digno Valenzuela Pajuelo, con DNI N° 15718529

**AGENDA:**

1. Quórum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Despacho
4. Informes
5. Pedidos
6. Orden del día:
  - 6.1. Dar por concluido la designación de la Abg. Cecilia Elizabeth Padilla Solano en el cargo de Secretaria General de la Universidad, y dejar sin efecto la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 015-2016-UPSB/DIR, de fecha 30 de setiembre de 2016.
  - 6.2. Designación del nuevo Secretario General de la Universidad Privada Sergio Bernales.
  - 6.3. Sobre la creación de Programas de Segunda Especialidad en el Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
  - 6.4. Sobre el proceso de selección, evaluación y contratación docente en la Universidad Privada Sergio Bernales.
  - 6.5. Sobre Planes de Estudio de los programas académicos de Pregrado y Posgrado, de la Universidad.
  - 6.6. Dejar sin efecto por falta de competencia los alcances de las siguientes resoluciones: Resolución N° 008-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 009-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 010-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 011-2015-UPSB/DIR, Resolución N° 012-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 013-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 014-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 015-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 016-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 017-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 018-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 019-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 020-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 021-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, Resolución N° 022-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, y Resolución N° 023-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015.
  - 6.7. Aprobar el Plan de Financiamiento Integrado de pregrado y Plan de Financiamiento Integrado de programas de maestrías.
  - 6.8. Sobre el Procedimiento de Licenciamiento Institucional de la Universidad Privada Sergio Bernales.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. QUÓRUM**

El Presidente del Directorio, previa verificación del quórum respectivo y contando con la presencia de cinco (5) directores conforme se demuestra en el Registro de Asistencia que representan la mayoría de los miembros y con la aceptación unánime de celebrar esta

UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES S.A.

Sesión de Directorio

Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2017-UPSB/DIR

Sesión de Directorio, de conformidad con lo señalado en el Art. 30° del Estatuto Social y sin necesidad de efectuarse convocatorias previas, conforme lo señala el Art. 33° del Estatuto, al encontrarse la mayoría de los Directores, se procedió a desarrollar la sesión que se establece en cada acuerdo.

**2. APROBACIÓN DEL ACTA**

Habiéndose leído con anticipación el Acta de Sesión de Directorio de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2016, se aprobó por unanimidad, firmando en el acto.

**3. DESPACHO.**

No hubo despachos.

**4. INFORMES**

No hubo informes.

**5. PEDIDOS**

No hubo pedidos

**6. ORDEN DEL DÍA**

- 6.1. Dar por concluido la designación de la Abg. Cecilia Elizabeth Padilla Solano en el cargo de Secretaria General de la Universidad, y dejar sin efecto la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 015-2016-UPSB/DIR, de fecha 30 de setiembre de 2016.

El presidente del Directorio informó a los miembros del Directorio que mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 015-2016-UPSB/DIR, de fecha 30 de setiembre de 2016, se designó en el cargo de Secretaria General de la Universidad a la Abg. Cecilia Elizabeth Padilla Solano, por el periodo comprendido desde el 14 de setiembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

Y, conforme el artículo 90° del Estatuto de la Universidad, el cargo de Secretario (a) General de la UPSB tiene la condición de cargo de confianza, designado y ratificado por el Directorio; en ese sentido por convenir a los intereses de la universidad propone dar por concluido los servicios de la Abg. Cecilia Elizabeth Padilla Solano en el cargo de Secretaria General, y dejar sin efecto la resolución de designación y nombrar en su reemplazo a otro (a) profesional que cumpla con los requisitos para asumir este importante cargo.

**ACUERDO N° 001-2017-UPSB/DIR**

Vista la exposición del Presidente del Directorio y la intervención de los otros asistentes, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad: 1) Dejar sin efecto la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 015-2016-UPSB/DIR, de fecha 30 de setiembre de 2016, en la cual se encarga la Secretaria General de la universidad a la Abg. Cecilia Elizabeth Padilla Solano a partir del 01 de febrero de 2017, poniendo término al vínculo laboral con la Universidad Privada Sergio Bernales, b) Disponer la designación de un (a) nuevo (a) Secretario (a) General y dar cuenta del acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

- 6.2. **Designación del nuevo Secretario General de la Universidad Privada Sergio Bernales.**

Habiendo el Directorio acordado dejar sin efecto la resolución de designación de la Abg. Cecilia Elizabeth Padilla Solano, en el cargo de Secretaria General de la Universidad, el presidente del Directorio, propone designar en el cargo de Secretaria General de la Universidad Privada Sergio Bernales, a la Abg. Sheyla Marleni Gofiaz Galoc, por el periodo comprendido desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017.

**ACUERDO N° 002-2017-UPSB/DIR**

Vista la exposición del presidente del Directorio, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad: a) Designar en el cargo de Secretaría General de la Universidad Privada Sergio Bernales, a la Abg. Sheyla Marleni Goñaz Galoc, por el periodo comprendido desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, b) Dar cuenta a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria de la designación en lo que corresponde al registro de firmas.

**6.3. Sobre la creación de Programas de Segunda Especialidad en el Procedimiento de Licenciamiento Institucional.**

En la presente Sesión de Directorio se contó con la presencia de la Rectora de la Universidad, quien manifestó que en el Procedimiento de Licenciamiento Institucional, la UPSB ha presentado cuatro (4) programas de segunda especialidad profesional como parte de la nueva oferta educativa, sin embargo precisa que en los formatos de evaluación de la Sunedu, no se contempla la codificación y las especificaciones; sin embargo, el equipo designado está trabajando en el levantamiento de las observaciones efectuadas por la Sunedu en el Oficio N° 280-2016-SUNEDU/02-12 de fecha 10 de agosto de 2016.

**ACUERDO N° 003-2017-UPSB/PD**

Visto el Oficio N° 280-2016-SUNEDU/02-12 de fecha 10 de agosto de 2016, y la exposición de motivos de la Rectora de la Universidad, el Directorio convino por unanimidad: autorizar que los miembros de la Comisión designada para el levantamiento de las observaciones efectuadas por la Sunedu, realicen las modificaciones a los Planes de Estudio de los Programas de Segunda Especialidad Profesional, tomando en cuenta las disposiciones contenidas en el 45° de la Ley N° 30220.

**6.4. Sobre el proceso de selección, evaluación y contratación docente en la Universidad Privada Sergio Bernales.**

**ACUERDO N° 004-2017-UPSB/PD**

Visto, la documentación presentada a la vista, sobre la problemática en la provincia de Cañete, sobre la falta de profesionales con grado académico de maestro, debido a la falta de la oferta educativa de estos programas, y a esto se suma la distancia a la ciudad de Lima y de Ica, el Directorio convino por unanimidad: disponer que la Rectora de la Universidad efectúe los procedimientos que corresponde, para la planificación y ejecución del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad para el inicio del Semestre Académico 2018-I.

**6.5. Sobre Planes de Estudio de los programas académicos de Pregrado y Posgrado, de la Universidad.**

**ACUERDO N° 005-2017-UPSB/PD**

Visto, la documentación presentada por la Rectora de la Universidad, en el cual se evidencia que los Planes de Estudios de los programas académicos de pregrado y posgrado se encuentran debidamente modificados en atención a las observaciones efectuadas por la Sunedu, el Directorio convino por unanimidad: autorizar a la Rectora de la Universidad, efectuar los trámites correspondientes para la ratificación de los Planes de Estudios en Sesión de Consejo Universitario, teniendo en cuenta, que los planes de estudio de la oferta existente les corresponde adecuación a la Ley N° 30220, y los planes de estudios de pregrado y posgrados que forman parte de la

nueva oferta educativa conforme las disposiciones de la Ley N° 30220, y el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD de fecha 13 de noviembre de 2015.

**6.3 Dejar sin efecto por falta de competencia los alcances de las siguientes resoluciones:**

El presidente del Directorio, informó a los miembros del Directorio que mediante Oficio N° 280-2016-SUNEDU/02-12 de fecha 10 de agosto de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, notificó a la UPSB, el Informe de Revisión Documentaria desfavorable y requerimiento de presentación del Plan de Adecuación.

El Indicador 2, de la CBC señaladas en el Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD de fecha 13 de noviembre de 2015 que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" la Sunedu concluye que los Planes de Estudios no fueron aprobados por autoridad competente; y conforme la Ley N° 30220, la competencia para su aprobación es el Consejo Universitario de la UPSB.

**ACUERDO N° 006-2017-UPSB/DIR**

Vistos, el Oficio N° 208-2016-SUNEDU/02-12 de fecha 10 de agosto de 2016, la exposición de motivos del presidente del Directorio, el Directorio convino por unanimidad: a) Dejar sin efecto por falta de competencia los alcances de las siguientes resoluciones; Resolución N° 008-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Contabilidad con mención en Finanzas y Auditoría; Resolución N° 009-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular de la Carrera Profesional Administración de Negocios; Resolución N° 010-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Enfermería; Resolución N° 011-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica; Resolución N° 012-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil; Resolución N° 013-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana; Resolución N° 014-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en la especialidad de: a) Terapia Física y Rehabilitación, b) Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica; c) Radiología; d) Optometría y Óptica; e) Terapia del Lenguaje; y f) Terapia Ocupacional; Resolución N° 015-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Psicología; Resolución N° 016-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, que aprobó la Actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política; Resolución N° 017-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, que aprobó la Actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional Obstetricia; y Resolución N° 018-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015, que aprobó la Actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional Ingeniería de Sistemas y Computación. Resolución N° 019-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular del Programa de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria; Resolución N° 020-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular de Maestría en Administración y Dirección de Empresas; Resolución N° 021-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal; Resolución N° 022-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Plan Curricular del Programa de Maestría en Enfermería con mención en Servicios de

Salud; Resolución N° 023-2015-UPSB/DIR de fecha 10 de febrero de 2015 se aprobó el Programa de Maestría en Obstetricia con mención en Salud Sexual y Reproductiva. b) Notificar la presente resolución al Rectorado de la UPSB, para los fines pertinentes.

- 6.4. Aprobar el Plan de Financiamiento Integrado de pregrado y Plan de Financiamiento Integrado de programas de maestrías.

El presidente del Directorio, informó a los miembros del Directorio que la Universidad, se encuentra en Proceso de Licenciamiento, y como ya es de conocimiento, que, en este proceso, se ha presentado programas académicos nuevos, como parte de la nueva oferta educativa, por lo que se requiere aprobar el Plan de Financiamiento, el cual sustenta la disponibilidad económica y financiero conforme lo dispuesto en el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.

**ACUERDO N° 007-2017-UPSB/DIR**

Vistos, el Oficio N° 208-2016-SUNEDU/02-12 de fecha 10 de agosto de 2016, la exposición de motivos del presidente del Directorio, el Directorio convino por unanimidad: aprobar el Plan de Financiamiento Integrado para el inicio de sostenibilidad de los siguientes programas:

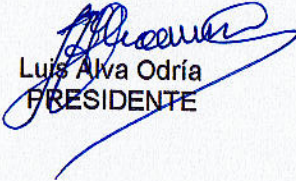
1. Tecnología Médica con mención en la especialidad de:
  - a) Terapia Física y Rehabilitación.
  - b) Radiología
  - c) Laboratorio y Anatomía Patológica
2. Medicina Humana
3. Psicología
4. Farmacia y Bioquímica
5. Ingeniería Civil
6. Administración de Negocios
7. Contabilidad
8. Enfermería
9. Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal.
10. Maestría en Administración y Dirección de Empresas
11. Maestría en Enfermería con mención en Servicios de Salud.
12. Maestría en Obstetricia con mención en Salud Sexual y Reproductiva.
13. Maestría en Investigación y Docencia Universitaria.

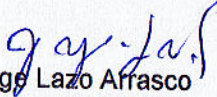
- 6.6. Sobre el Procedimiento de Licenciamiento Institucional de la Universidad Privada Sergio Bernales.


**ACUERDO N° 008-2018-UPSB/PD**

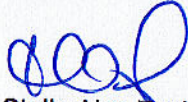
El Presidente del Directorio, manifestó que apenas recibido el Informe de Revisión Documentario desfavorable de la Sunedu, se ha emprendido un sin numero de mejoras en las prestación del servicio educativo, infraestructura, equipamiento de laboratorios y talleres, entre otros, por lo que se requiere ratificar a los miembros de la comisión de licenciamiento e incluir a nuevos profesionales que se han incorporado a la Universidad; el Directorio convino por unanimidad: indicar a la Rectora de la Universidad, que reconforme la Comisión de Licenciamiento y en caso de requerir más apoyo, presente el requerimiento debidamente sustentado, para brindarle todo el apoyo posible para su ejecución.

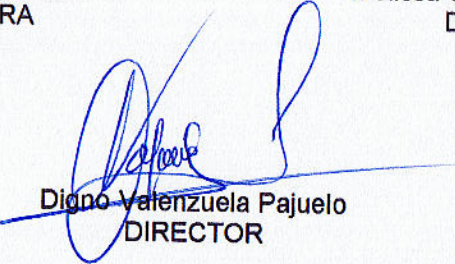
Siendo las diecinueve (19:00) horas del mismo día, y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por concluida la sesión, leído el acto, se aprobó y firmo en el acto.

  
Luis Alva Odría  
PRESIDENTE

  
Jorge Lazo Afrasco  
DIRECTOR

  
Luz Olga Peñaloza Seguil  
DIRECTORA

  
Melissa Stella Alva Espinoza  
DIRECTORA

  
Digno Valenzuela Pajuelo  
DIRECTOR